

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tombrio de Arriba, a 15 de abril de 2010.—El Presidente, Juan Aira Dosouto. 3896

* * *

El Pleno de la Junta Vecinal de Tombrio de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2009 del Presupuesto del 2009 en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con carga al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

F.4 Ec, 601	Descripción: Otras	Importe:	5.006,80 €
	Total gastos	5.006,80 €	

ESTADO DE INGRESOS

Ec. 870	Descripción: Remanente líquido de Tesorería	Importe	5.006,80 €
	Total ingresos	5.006,80 €	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tombrio de Arriba, a 16 de abril de 2010.—El Alcalde Pedáneo, Juan Aira Dosouto. 3897

FRESNEDO DE VALDELLORMA

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios por espacio de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

En Fresneda de Valdehellorma, a 24 de abril de 2010.—El Alcalde Pedáneo, Arsenio Valladares. 3929

VEGA DE GORDÓN

Acuerdo de 16 de abril de 2010 de la Junta Vecinal de la entidad local menor de Vega de Gordón (León), por el que se aprueba el Escudo Heráldico, Bandera y Medalla de esta entidad local menor

La Junta Vecinal de entidad local menor, en sesión de 16 de abril de 2010 ha aprobado el expediente del escudo heráldico, la bandera y medalla, y su memoria justificativa contando con el informe del Cronista de Armas de Castilla y León, favorable por atenerse a las leyes y reglas de la Heráldica y Vexilología, lo que se hace público en virtud de lo señalado en el art. 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio con la siguiente descripción:

Escudo Heráldico: En campo cortado encajado de tres encajes. Primer cuartel de azur. Segundo cuartel de plata con un forcaol al natural. Al timbre corona real cerrada.

Bandera: Cuadrada en proporción 1/1, formada por dos franjas verticales encajadas de tres encajes, siendo la del asta de azur en proporción de 1/4 y la del batiente en blanco de 3/4, cargando ésta al centro, en brochante, el escudo de armas en sus colores.

Medalla. Anverso: En su parte central lleva el escudo de la Junta Vecinal. Orlando esta cara, en su contorno, trae una filacteria que lleva la inscripción siguiente: "Medalla de la Junta Vecinal de Vega de Gordón. León". Reverso: Orlado por una rama de laurel y otra de olivo unidas en su base por un lazo de oro, y en el espacio central el título o inscripción en letra uncial: "Medalla al mérito, talento y laboriosidad a don. (seguido del nombre y apellidos del laureado), año. (en cifra). Dicha medalla debe de pender de un cordón trenzado compuesto por los colores azul, blanco y amarillo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Vega de Gordón, 19 de abril de 2010.—El Alcalde, Juan Carlos González Urdiales. 3855

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en el disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de asociaciones profesionales (dependiente de este servicio), a las 13.41 horas del día 21 de abril de 2010 ha sido depositada el acta de la segunda modificación de los estatutos de la Asociación Leonesa de Empresarios de Tecnologías de la Información y Comunicación (ALETIC), cuyos ámbitos son respectivamente provincial y empresarial.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se significa que los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 26 de abril de 2010.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González. 3983

* * *

Vista el Acta de la reunión de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Clínica San Francisco SA de León, para la revisión de la tabla salarial correspondiente al año 2010 (código 240085-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 83/195, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial de Castilla y León, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

León, 5 de abril de 2010.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

* * *

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CLÍNICA SAN FRANCISCO SA DE LEÓN

Asistentes:

Representación de los trabajadores:

- * Don Pedro García Merino
- * Don Antonio José Nieva Martínez
- * Doña M^a Isabel Martínez Llanos
- * Doña Elena de Lucas Fernández
- * Doña María José Tagarro Blanco
- * Doña María Carmen Cabezas García
- * Doña Concepción Ruiz Pérez
- * M^a Dolores Llorente Pellitero

Representación sindical:

- * Don Nicolás Sanz Monjas (UGT)
- * Don Miguel Herreros García (CCOO)

Representación empresarial:

- * Don Ricardo Aller López
- * Don Jesús Saz Ibáñez
- * Doña Delia Gutiérrez Rodríguez
- * Doña Fuensanta Blanco Garnacho

En la ciudad de León, siendo las 8.00 horas del día 8 de febrero de 2010 y en el salón de actos de Clínica San Francisco, se reúnen las personas anteriormente mencionadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Clínica San Francisco, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Conformar las tablas salariales definitivas del año 2010, según lo pactado en el artículo 10 del Convenio Colectivo de Clínica San Francisco 2006-2010, subida salarial incrementada con el IPC anual verificado a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Segundo.- Aprobar las Tablas Salariales correspondientes al año 2010, quedando según figura en la tabla anexa.

Tercero.- Ratificación del horario de la jornada de trabajo para el año 2010, en 1.785 horas anuales.

Y en prueba de conformidad, previa redacción y lectura, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados, así como las nuevas Tablas Salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN si se estima conveniente.

Siguen firmas (ilegibles).

SALARIOS 2010 - CLÍNICA SAN FRANCISCO SA.

Períodos prueba	Grupos	Grupo cotización	Epígrafe	Salario base	Nocturnidad
6 Meses	Grupo I:				
	Titulado Grado Superior	1	120	1.488,56 €	1,10 €
	Titulado Grado Sup. (no sanitario)	1	113	1.488,56 €	1,10 €
3 Meses	Grupo II:				
	Titulado Grado Medio (no sanitario)	2	113	1.223,58 €	0,90 €
	A.T.S. - D.U.E.	2	113	1.223,58 €	0,90 €
	Fisioterapeuta	2	113	1.223,58 €	0,90 €
2 Meses	Grupo III:				
	Téc. Esp. Sanitario - T. Rayos - Higienista Dental	6	120	841,28 €	0,62 €
	Aux. Enfermería - Masajista	6	120	810,26 €	0,60 €
1 Mes	Grupo IV:				
	Téc. Esp. Rama Adva.	5	113	841,28 €	0,62 €
	Auxiliar Administrativo	7	113	810,26 €	0,60 €
	Recepcionista	6	113	810,26 €	0,60 €
	Serv. Múltiples (Administrat.)	10	113	803,83 €	0,59 €
1 Mes	Grupo V:				
	Jefe Taller	4	77	996,53 €	0,74 €
	Oficial Mantenimiento	9	77	810,26 €	0,60 €
	Celador	6	120	789,61 €	0,58 €
	Lavandería - Plancha	7	124	789,61 €	0,58 €
	Limpiador	10	117	789,61 €	0,58 €
	Ayudante Cocina	9	105	789,61 €	0,58 €
	Operarios Servicios Múltiples	10	117	789,61 €	0,58 €
1 Mes	Grupo VI:				
Botones - Pinches - Aprendices 17 años	11	—			

Siguen firmas (ilegibles).

3841